



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00528247- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RD-2023-1412-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se aprobaron los dictámenes elevados por el Jurado actuante en el concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de categoría cuatro y un cargo nodocente de categoría cinco del agrupamiento administrativo en la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que los órdenes de mérito fueron notificados a las concursantes tal como consta en el orden N° 46 de las presentes actuaciones, no habiéndose presentado impugnaciones a los mismos;

Que en orden 47 y a requerimiento de la postulante Roxana Filomena Schiavone, el Tribunal realiza un acta correctiva de su puntaje, que no modifica el orden de mérito propuesto;

Que cumplido los plazos administrativos corresponde designar a las postulantes propuestas en primer lugar de cada uno de los órdenes de mérito de los concursos, quienes desempeñarán funciones en la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII de esta Facultad;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.) y en el Decreto PEN N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo);

Que se han cumplimentado todas las etapas y plazos legales en virtud de lo establecido por las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar por concurso a la Mgtr. María Virginia Pincin (Legajo N° 47.373) en un cargo nodocente de categoría cuatro del agrupamiento administrativo (Cód. 3664/1) en la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII de esta Facultad.

Art. 2°.- Designar por concurso a la Dra. Emilse Degoy (Legajo N° 47.603) en un cargo nodocente de categoría cinco del agrupamiento administrativo (Cód. 3665/1) en la Secretaría de Ciencia y Técnica y RRII de esta Facultad

Art. 3°.- La Mgtr. Pincin y la Dra. Degoy deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art.44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese a Dirección de Personal, notifíquese al personal designado y archívese.

